ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 1995 /

LA LIGUA, 20 AGO 2026

MAT.: Servicio de difusión de actividades municipales – Radio Dulce, Dial 95.3 FM.

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº36/2024 de la Contraloría General de la República, que refunde, coordina y sistematiza las normas sobre exención del trámite de toma de razón, y su modificación introducida por la Resolución N°3/2026, del mismo origen, aplicable a contar del 1 de junio de 2026.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldicio N°10.121/2025, que aprueba subrogancia del Señor Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N°1135/2024, que aprueba subrogancia Secretaría Municipal.
- Decreto Alcaldicio N°9753/2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.
- Solicitud de compra N°725/2026, COMUNICACIONES.

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las Empresas de Menor Tamaño (EMT), **Proveedores Locales**, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **Empresa Local**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere servicio de difusión de actividades municipales durante los meses de agosto, septiembre y octubre del 2026.

DECRETO:

1º Autorícese y Apruébese la Compra Menor a 30 UTM mediante trato directo, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para servicio de difusión de actividades municipales.

2º Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **COMUNICACIONES SOCIALES PUERTO MAGICO LTDA.**, Rut; **76.180.510-K**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$1.500.000.-, impuesto incluido.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

CONTINUACIÓN DECRETO ALCALDICIO N° 1995 /

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES
ARCHIVO
PPV/fcu

RECIBIDO
18 AGO 2026
11:31
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBIDO
09:22
19 AGO 2026
ALCALDIA
A.M. PM.

RECIBIDO
P:55
20 AGO 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M P.M.

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

EXAMINADO
18 AGO 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LALIGUA

RECIBIDO
15:32
14 AGO 2026
ADMINISTRACION MUNICIPAL
A.M.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
17 AGO 2026
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

13:33

LA LIGUA: 14 agosto 2026

N° 0000725

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

1.IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Unidad solicitante: Comunicaciones

Funcionario Responsable: Alejandro Carroza Aranda Tipo: ☐ Bien ☒ Servicio

2.RESPALDO PRESUPUESTARIO

Código presupuestario: 22-07-001

Fuente de financiamiento: ☒ Municipal ☐ Programa ☐ Convenio

Nombre del programa: .....

N° Decreto aprueba programa..... fecha decreto...../

Disponibilidad presupuestaria: ☒ Sí ☐ NO

3.JUSTIFICACIÓN TÉCNICA O DETALLE DE LA COMPRA (Indicar finalidad, necesidad del gasto y vinculación con función municipal)

Difusión de actividades municipales agosto, septiembre y octubre 2026

4. TIPO DE COMPRA

Tipo: ☐ Convenio Marco ☐ Licitación Pública ☐ Compra Ágil ☐ Trato Directo

5. DETALLE DE LA COMPRA

Cantidad	DETALLE	P. Unitario	Total
	Contratación de espacios radiales		
	Radio Dulce FM 95.3FM		
	76.110-510-K		
	Comunicaciones Sociales Puerto Mágico		
	Frases de 30 segundos en tanda comercial		
	6 avisos diarios de lunes a domingo		
	lectura de comunicados de prensa por 3 meses		
	(agosto, septiembre y octubre)		
	$500.000 (exento de IVA) mensual por		
	3 meses		
		TOTAL	$1.500.000

Punto Gráfico Portales 320 La Ligua RUN 07.442.825-8 Fono. +569 9781 5335

La presente solicitud se formula en conformidad a la Ley N° 19.886 y el Decreto N° 661/2024.

FIRMA SOLICITANTE

V° B° ALCALDE Y/O ADMINISTRADOR

COTIZACIÓN DE PUBLICIDAD - RADIO DULCE F.M.

95.3, 104.7 - Provincia de Petorca y 103.1 Provincia del Choapa.

COMUNICACIONES SOCIALES PUERTO MÁGICO LTDA

Esmeralda N° 284, La Ligua. Fono 6000060050 Mail: gerencia@dulcefm.cl. Rut N° 76.180.510-K

Señor
Patricio Pallares Valenzuela
Alcalde
I. Municipalidad de La Ligua
Presente.-

Con cobertura en toda la Provincia de Petorca, a través de sus tres antenas: 95.3 FM, en La Ligua, Papudo, Zapallar, Puchuncaví, Quintero, Concón. 104.7 FM en Cabildo y Petorca, y 103.1 FM en Los Molles, Pichidangui y Los Vilos, DULCE FM es la más poderosa cadena radial e informativa de la Quinta Región Norte, colocando sus anuncios y noticias a todos los habitantes de la zona. Radio Dulce FM posee una programación musical basada principalmente en los éxitos de los años 60's al 90, principalmente en español. Su público está definido como mujeres y hombres de 40 y más años pertenecientes a los grupos socioeconómicos C2 y C3.

Nuestra empresa radial hace formal la propuesta de difusión de las actividades municipales, y de información de comunal:

PROPUESTA DE SERVICIOS DE DIFUSIÓN RADIAL

1.- FRASES RADIALES

FRASES DE 30 SEGUNDOS EN TANDA COMERCIAL, por el 95.3 FM, 6 avisos por 26 días, de lunes a domingo: 156 frases (156 * $ 3.500).	$	**546.000**

2.- DIFUSIÓN DE COMUNICADOS DE PRENSA EN NOTICIERO

Lectura completa de los comunicados de prensa enviados por el Departamento de Comunicaciones de la I. Municipalidad de La Ligua, a través del noticiero "**Nuestra Visión Noticias**", de lunes a viernes de 13:00 a 13:30 horas, transmitido simultáneamente por la red de **Radio Dulce FM**.	$	**300.000**

3.- PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA RADIAL

Una participación mensual en el programa CAMPANAZO DOMINICAL de Radio DULCE de La Ligua. Domingo de 12:00 a 13:00 horas	$	**60.000**

NETO MENSUAL:	$	**906.000**
DESCUENTO:	$	**406.000**
TOTAL EXENTO MENSUAL:	$	**500.000** *
TOTAL EXENTO TRES MESES:	$	**1.500.000** *

*Servicio no afecto a IVA según Artículo 13° del Decreto Ley N° 825, "Ley Sobre Impuesto a las Ventas y Servicios".

Desde ya agradecemos su preferencia en nuestra emisora;

César Ramos Silva
Gerente

FONO CONTACTO: +569 87754545
Precios válidos hasta el 31 de diciembre de 2026

DEPARTAMENTO COMERCIAL – RADIO DULCE FM © 2026

Ficha del proveedor

HÁBIL

RAZON SOCIAL

COMUNICACIONES SOCIALES PUERTO MAGICO LIMITADA

RUT 76.180.510-K

Nombre de fantasía	Puerto Mágico Comunicaciones Ltda.
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 27-03-2027
Domicilio legal	URUGUAY 556 308, VALPARAISO, VALPARAISO, REGION DE VALPARAISO
Empresa de Menor Tamaño (EMT)	Si clasifica como Empresa de Menor Tamaño según información del Servicio de Impuestos Internos.

Información general | Habilidad | Idoneidad | Documentos | Comportamiento

El proveedor cuenta con órdenes de compra en estado Aceptada y Recepcion conforme bajo la causal de trato directo "si solo existe un proveedor del bien o servicio". Ver ordenes de compra relacionadas

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Representante Legal	CÉSAR AUGUSTO RAMOS SILVA